



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semanal 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1992	Miércoles 12 de febrero	Número 29

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiéndose padecido error en la publicación de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de fecha 27 de diciembre de 1991, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 22, de fecha 3 de los corrientes, se insertan de nuevo, debidamente rectificados:

«Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 27 de diciembre de 1991

Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Diputación para 1992, importante tanto en Ingresos como en Gastos la cantidad de 9.850.000.000 de pesetas y que se cumplieren los demás trámites indicados en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía aprobar una propuesta de bajas de resultados del Presupuesto refundido de 1991.

Quedar enterada del contenido del Decreto de la Presidencia número 8607, aprobatorio del expediente de modificación de créditos núm. 10, por un montante de 5.279.620 pesetas.

Aprobar el Plan Provincial de Obras y Servicios 1992, por un importe total de 345.514.287 pesetas.

Idem, el Plan del Fondo de Cooperación Local 1992, por un importe total de 639.797.142 pesetas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales dar de baja diversas obras en sus respectivos Planes.

Idem, id., id., adjudicar diversas obras del Plan Regional de Carreteras 1990.

Elevar al Ministerio de Educación y Ciencia y al Ilmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, la más enérgica protesta de la Diputación por la supresión del segundo ciclo de la licenciatura de Química General, al mismo tiempo que se solicita nuevamente la creación de la Universidad de Burgos.

Ratificar en sus propios términos el acuerdo adoptado al respecto por la Comisión de Gobierno de esta Diputación, en su sesión de 5 de diciembre de 1991, protestando por la supresión de los dos últimos cursos de la Licenciatura de Químicas en nuestra ciudad.

Aprobar en sus propios términos el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Colaboración con otras Administraciones Públicas relativo al escrito recibido de la Junta de Castilla y León, sobre necesidad de formación de Presupuestos para la enajenación de bienes en Entidades Locales.

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 13 de diciembre de 1991, sobre Moción relacionada con la participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos Tributarios del Estado.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Burgos, diciembre de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.»

PLANES PROVINCIALES

En relación con el Fondo de Compensación Regional de los años 1989, 1990 y 1991, la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 23 de enero de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de «Abastecimiento de aguas a la Zona del Arlanza», redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Ramón Villalba García, con un presupuesto total de 200.559.804 pesetas.

El referido proyecto se somete a información pública por término de 15 días naturales a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido período no se formulase alegación o reclamación alguna.

Burgos, 4 de febrero de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Probisa.

(Ctra. Nal. 120, km. 5,600, Políg. Ind. Los Brezos, 09196, Villalbilla, Burgos).

Suministro emulsión asfáltica (87, 88 y 89).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 25 de noviembre de 1991. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

315. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 520. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 9 de diciembre de 1991. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustísimos señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado; y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado Suplente, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación número 259 de 1991, dimanante de juicio de desahucio por falta de pago de rentas de local de negocio número 65/91, del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 29 de abril de 1991, han comparecido, como demandante apelante don Victoriano Ausín García, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Burgos, en su nombre y en beneficio de la comunidad de herederos de don Victoriano Ausín Alonso, representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado don Antonio Payno Díaz de la Espina; y como demandado apelado, don Félix Palacios Sáiz, vecino de Saldaña de Burgos, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don José Luis Martín Palacín.

No ha comparecido la demandada apelada doña Carmen Masa Marijuán, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Estimar el recurso, y revocar la sentencia recurrida, y estimando la demanda declarar haber lugar al desahucio, condenando a los demandados al desalojo del local de referencia dentro del plazo legal.

Todo ello imponiendo a la parte demandada las costas causadas en primera instancia y sin hacer especial imposición de las causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Erasmo Acero Iglesias. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación personal a la demandada incomparecida en esta instancia doña Carmen Masa Marijuán, expido y firmo el presente en Burgos, a 19 de diciembre de 1991. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

7562. — 7.020

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 0472/91, promovido por Banco de Madrid, S. A., contra Romualdo Pino Rojo, en reclamación de 4.656.924 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, notificar la demanda y el embargo trabado a bienes inmuebles de la sociedad de gananciales, a los herederos de doña Clara García Terrazas y a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia, cuyo domicilio se desconoce, a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas, cuyo paradero se desconoce, extendiendo la presente.

Dado en Burgos, a 30 de octubre de 1991. — El Secretario (ilegible).

6316. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Burgos y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio de cognición núm. 293/91, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la urbanización Los Tomillares, representada por el Procurador de los Tribunales doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra los herederos de doña María Pilar Sañudo Culla, y en cuya resolución se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que, en el término de seis días, a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en estos autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado referido, expido la presente que firmo en Burgos, a 16 de diciembre de 1991. — La Secretaria (ilegible). — V.º B.º El Magistrado Juez (ilegible).

7567. — 3.600

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta, en funciones, en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 373 de 1991, a instancia de doña Lucinia Santiago Sardina, vecina de Aranda de Duero, por defunción de su hermana doña Arselina Santiago Sardina, que falleció en estado de soltera en Aranda de Duero, el día 25 de mayo de 1991, solicitándose la declaración de heredero a favor de la solicitante doña Lucinia y de sus hermanos don Honorino, don Aquilino, doña Natividad y don Baudilio Santiago Sardina, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública dicha solicitud de herencia, a fin de que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, puedan comparecer ante el Juzgado a recla-

marlo en el plazo de treinta días, pues, en otro caso, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se dictará resolución accediendo a lo solicitado.

Dado en Aranda de Duero, a 10 de diciembre de 1991. — E./ Micaela Ramos Valdazo. — El Secretario (ilegible).

57. — 3.060

Cédula de notificación

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por la señora Juez accidental de Instrucción número 1 de esta Villa, en el día de la fecha se notifica a Yahha Mahmoudi, Ml. Benmessoud El Habbib y Benmessoud El Habbib la sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice así:

«Que debo condenar y condeno a Yahha Mahmoudi como autor de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas, y a que indemnice a José Ramón Merino Lucía en la cantidad de 25.000 pesetas, y a Raquel Merino Herranz en 37.500 pesetas, declarando la responsabilidad civil directa y solidaria de la Cía. de Seguros MAAF (Mutualie Asurancce), y la responsabilidad civil subsidiaria de Ml. Bennessaoud El Habbib.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Notifíquese a los interesados esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que devendrá firme si contra ella no se interpone recurso de apelación antes de transcurrir el día siguiente al de su última notificación en este Juzgado y, para ante la sección 1.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos».

Se previene a las partes que contra la presente sentencia podrán interponer recurso de apelación en el término de 24 horas desde la última de las notificaciones en legal forma. Todo ello acordado en el juicio de faltas 97/91.

Aranda de Duero, a 30 de diciembre de 1991. — La Secretaria, M.ª Luordes Ronda Arauzo.

153. — 5.580

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Sección del Patrimonio del Estado

Herencias vacantes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, toda Autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del Establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cuales quiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.

c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciante podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda de los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial, los bienes que en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga conocimiento del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Burgos, a 10 de enero de 1992. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. — V.º B.º El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Juan J. Vargas García.

269. — 7.920

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Recaudación

Doña Purificación Carballeira Bao, Jefa de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos.

Hace saber: Que se ha recibido acuerdo de fecha 31-10-91 dictado por la Dirección General de Recaudación, en relación con el aplazamiento de pago solicitado el 20-3-91 en la Delegación de Hacienda de Burgos, por don José Javier Pereda Rodríguez y doña María Soledad Arribas García, domicilio en calle Federico García Lorca, 29, 4.º-B, N.I.F. G09103524 y que literalmente, dice lo siguiente:

«Vista la petición de aplazamiento formulada por don José Javier Pereda y doña M.ª Soledad Arribas García, para el pago de una deuda tributaria por el concepto de IVA 1988/89 que importa la suma de 1.215.831 pesetas, según comunicación de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Resultando que la expresada solicitud contiene los datos exigidos en el artículo 51 del Reglamento General de Recaudación.

Considerando el artículo 34 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria en su redacción dada por la Ley 4/1990 y el Reglamento General de Recaudación, se dispensa totalmente al peticionario de la prestación de la garantía exigida en el artículo 52 del citado Reglamento.

Esta Dirección General de Recaudación, examinadas las circunstancias que concurren en el caso y visto el informe de la Delegación de Hacienda, en uso de la facultad que le confieren los artículos 50 y 53 del referido Reglamento, acuerda autorizar el pago aplazado del débito en la forma que se expone a continuación:

En fecha 20-12-91 ingresará 243.000 pesetas.

En fecha 20-03-92 ingresará 243.000 pesetas.

En fecha 20-06-92 ingresará 243.000 pesetas.

En fecha 20-09-92 ingresará 243.000 pesetas.

En fecha 20-12-92 ingresará 243.831 pesetas.

La Delegación de Hacienda practicará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

El ingreso de cada plazo se realizará conforme a lo previsto en el art. 74.2 a) y b) del vigente Reglamento General de Recaudación.

Este aplazamiento queda condicionado al cumplimiento de los siguientes extremos:

1. Quedará afectada a garantizar el pago de las deudas tributarias contraídas, cualquier adquisición patrimonial presente o futura realizada por el peticionario durante el período a que se extiende este aplazamiento, mediante la oportuna constitución de hipoteca o prenda.

2. El peticionario deberá encontrarse al corriente de pago de las deudas tributarias que no estén incluidas en el presente acuerdo, durante el período de tiempo que el mismo abarca.

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Recaudación y de sus Organos Periféricos, controlará el cumplimiento de todos los extremos contenidos en este acuerdo.

Habiendo transcurrido el primer plazo se concede 10 días a partir de la publicación de este acuerdo para proceder al ingreso del plazo ya vencido.

Esta Dependencia en cumplimiento de este acuerdo y del artículo 48.3 del Reglamento General de Recaudación, procede a practicar liquidación de intereses de demora conforme al artículo 56 y en el punto 3 de la Disposición Transitoria Primera de este Reglamento:

Número liquidación: 09600 91 219 5 000020 2.

Vto. período voluntario: 20-3-91.

Importe prcpal.	Plazos	Días	Intereses
243.000	20-12-91	275	21.970
243.000	20-03-92	366	29.240
243.000	20-06-92	458	36.590
243.000	20-09-92	550	43.940
243.831	20-12-92	641	51.385

Tipo interés: 12% Ley 31/1990 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Total intereses: 183.125 pesetas.

Dichos intereses deberán ser ingresados al efectuar el pago del último vencimiento correspondiente a cada deuda.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación.

Lo que se notifica a los peticionarios del aplazamiento citados anteriormente por medio del presente edicto, ante la imposibilidad de llevarlo a efecto de forma personal, por haberse ausentado del domicilio conocido, ignorándose su actual paradero, significándole que de conformidad con el artículo 74.2 el ingreso de cada plazo se realizará en las entidades de depósito que prestan el Servicio de Caja en los locales de las Delegaciones y Administraciones de Hacienda o a través de las Entidades colaboradoras en la Recaudación. Si alguno de los plazos señalados lo ha sido en día festivo, sábado o domingo, el ingreso deberá realizarse en el inmediato día hábil posterior.

La falta de pago de un plazo a su vencimiento, determinará la expedición de certificación de descubierto por el importe pendiente de la deuda objeto del aplazamiento.

Burgos, 20 de enero de 1991. — La Jefa de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

613. — 14.760

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Se tramitan en esta Dependencia varios expedientes, por presunta infracción administrativa de Contrabando, en relación con los automóviles que a continuación se citan:

N.º expte.	Vehículo	Matrícula	Bastidor	Lugar de depósito
87/91	Camión Ford D 1010 CUS	BU-36-59	CPO 1PL92124	Aduana Villafra
89/91	Ford Sierra	Sin placas	WFOEXXGBBEFE38727	Desguaces Porral
90/91	Nisan Micra	AQ-6834	JN1000K10V0337571	Desguaces Porral
91/91	Volkswagen Golf	Sin placas	No hallado	Talleres Gómez
92/91	Renault 18	844-AMT-91	No hallado	Talleres Gómez
93/91	Audi 100	Sin placas	No hallado	Talleres Gómez
95/91	Yamaha 125 y Honda 500	N.º M. 4V200-1.ª	JHOPF0206CC100630-2.ª	Aduana Villafra
96/91	Toyota Corolla	UBA-556	KE-20-792235	Taller La Bureba
97/91	Cab. Camión Trac. Scania	JPP-714-Y(GB)	4203138	Aparc. Hostal Juli
98/91	Furgoneta Toyota	Sin placas	No hallado	Taller Germán
99/91	Remolque	JLC-393(B)	1590886	Taller Germán
100/91	Renault 18 GTL	6560-VZ-92	VF1-134102-C0179259	Aduana Villafra
101/91	Peugeot 205 GRD	4973-RQ-87	No hallado	Taller Autorreparaciones
102/91	Citroen 2 CV.	7203-SL-67(F)	No hallado	Aduana Villafra
103/91	Fiat Regata 70	JS-18-49(P)	No hallado	Taller González Motor
104/91	Toyota	SG-210928(CH)	JTIC0AE8600254282	Taller González Motor
105/91	Remolque	Sin placas	No hallado	Taller González Motor
106/91	Furgoneta Bedford	PC-02-21(D)	No hallado	Taller Losúa

Los propietarios de los referidos vehículos, directamente o a través de quien represente legalmente sus intereses, podrán personarse en el citado expediente para la defensa de sus derechos, previa la oportuna acreditación y los trámites que resulten procedentes, dentro de un plazo que finalizará el día 20 de abril de 1992.

En el caso de que finalice el antedicho plazo siin que nadie se haya interesado, en debida forma, por los vehículos en cuestión, se procederá a decretar el comiso del mismo, para su venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Contrabando.

Burgos, 20 de diciembre de 1991. — El Administrador, Luis Díez Mateo.

612. — 5.400

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Unidad de Recaudación de Miranda de Ebro

Por la presente se notifica a los deudores abajo relacionados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre) que, habiendo sido expedido por el órgano competente del Organismo liquidador título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario, la Jefa de la Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos, a tenor de lo establecido en los artículos 100 y 106 del citado Reglamento, ha procedido en dicho título ejecutivo a liquidar el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y a dictar providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos que a continuación se señalan.

Contra la providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de 15 días ante la Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos, en el mismo plazo, no pudiendo simultanear ambos.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso deberá efectuarse en la Caja de la Administración de Hacienda de Miranda de Ebro en los plazos:

— Las Certificaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

— Las Certificaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Conforme a los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La solicitud de aplazamiento se podrá presentar en la Administración de Miranda de Ebro.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de ingreso. Asimismo, la Administración repercutirá las costas del procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

En virtud del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Relación que se cita:

Municipio: Miranda de Ebro.

Contribuyente, María Corporales García; D.N.I., 13.283.677; Certificación, 91/3400; Fecha apremio, 30-10-91; Concepto, sanción tráfico; Importe a ingresar, 60.000 pesetas.

Contribuyente, María Corporales García; D.N.I., 13.283.677; Certificación, 91/3401; Fecha apremio, 30-10-91; Concepto, sanción tráfico; Importe a ingresar, 90.000 pesetas.

Contribuyente, Arsenio Vesga Díaz; D.N.I., 13.183.199; Certificación, 91/1002; Fecha apremio, 18-7-91; Concepto, sanción tributaria; Importe a ingresar, 6.000 pesetas.

Contribuyente, Alberto Leche Fernández; D.N.I., 16.208.586; Certificación, 91/4053; Fecha apremio, 15-11-91; Concepto, sanción tributaria; Importe a ingresar, 30.000 pesetas.

Municipio: Briviesca.

Contribuyente, Angel Luis Alonso Ortega; D.N.I., 72.023.566; Certificación, 91/3383; Fecha apremio, 30-10-91; Concepto, sanción tráfico; Importe a ingresar, 2.400 pesetas.

Contribuyente, Angel Luis Alonso Ortega; D.N.I., 72.023.566; Certificación, 91/3382; Fecha apremio, 30-10-91; Concepto, sanción tráfico; Importe a ingresar, 2.400 pesetas.

Contribuyente, Norberto Ortega Gómez; D.N.I., 13.100.166; Certificación, 91/3410; Fecha apremio, 30-10-91; Concepto, sanción tráfico; Importe a ingresar, 24.000 pesetas.

Miranda de Ebro, a 19 de diciembre de 1991. — La Subjefa de la Sección Técnica de Recaudación, María Victoria Esteban Lozano.

207. — 14.760

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Servicios

Por Carpintería Ferpa, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Ebanistería en calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa III, Nave 216. Exp. 13-M-92.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 23 de enero de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

684. — 3.600

Por Transportes Alzaga, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación electro mecánica de tanque y aparato surtidor en Carretera Madrid-Irún, Pentasa II, Nave 8, Polígono Gamonal-Villimar. Exp. 10-M-92.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 23 de enero de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

669. — 3.600

Por Comercial Pérez de Maquinaria, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Taller de reparación de maquinaria de todas clases y venta en Carretera Madrid-Irún, km. 243,1. Expediente 32/89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de enero de 1992. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

685. — 3.600

Por don Ernesto Merino Puente, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de propano en Restaurante La Olla, en Carretera de Logroño s/n. (Castañares). Exp. 12-M-92.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 23 de enero de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

686. — 3.600

Sección Hacienda — Negociado de Contratación

Habiéndose solicitado por Conorsa, Constructora del Norte, S. A., adjudicataria del contrato de las obras de acondicionamiento de edificio para Centro Cultural del Barrio de Villalonquéjar, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, por un plazo de quince días hábiles, siguientes al que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 9 de enero de 1992. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

687. — 3.060

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de diciembre de 1991, aprobó las modificaciones de los siguientes Pliegos Generales de Condiciones Económico Administrativas:

— Pliego General que ha de regir en la contratación por concierto directo de las obras de este Ayuntamiento.

— Pliego General que ha de regir en la contratación por concurso de las obras de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de 8 días hábiles se exponen al público a efectos de presentación de reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 16 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

361. — 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación AL-4 de esta ciudad, presentado por don Antonio Roa Ruiz de Loizaga, en representación de ROACON, S. A., y redactado por el Arquitecto don José Luis Antón Pacheco-Maqueda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento y en el artículo 4.º.1 del Real Decreto-Ley de 14 de marzo de 1980 sobre promoción de suelo y agilización de la gestión urbanística, queda sometido referido Estudio de Detalle, a información pública durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes, dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 14 de enero de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

411. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de «Urbanización de la manzana n.º 11 del Poblado Ntra. Señora de los Angeles» de esta ciudad de Miranda de Ebro, presentado por la Sociedad Cooperativa «Espacio y Luz», cuyo presupuesto asciende a 3.303.225 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976, y en el artículo 4.º.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a Información pública, durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 21 de enero de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

528. — 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1991, acordó aprobar definitivamente la adaptación del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Ensanche Allende PR-1» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto don José Luis Izquierdo Dobarco, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 483.751.719 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra dicho acuerdo de

aprobación definitiva de referido Proyecto podrá interponerse el correspondiente recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en los artículos 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril «Reguladora de las Bases del Régimen Local» y 211 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 o cualquier otro recurso que estime más oportuno.

Miranda de Ebro, 14 de enero de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

412. — 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de aprobación del Presupuesto General que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Aranda de Duero, a 2 de enero de 1992. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

670. — 3.000

Ayuntamiento de Arijia

En sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, de fecha 30 de enero de 1992, fue aprobada una operación de crédito por importe de quince millones de pesetas (15.000.000), con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, con destino a la financiación parcial del Presupuesto de Inversiones, bajo las siguientes condiciones:

— Amortización: A 6 años; Interés: 13,5% anual; Comisión de apertura: 0,50%.

— Quedar en garantía de la operación el 25% proporcional de la partida 420.00 de participación en los Tributos del Estado, y las partidas de ingresos 351.00 y 112.01.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Arijia, a 31 de enero de 1992. — El Alcalde Presidente, Facundo Santiago Martínez.

705. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, ha aprobado inicialmente su Presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo estado de gastos asciende a 60.505.702 pesetas, y el estado de ingresos a 60.505.702 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales

podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

En Arijia, a 31 de enero de 1992. — El Alcalde Presidente, Facundo Santiago Martínez.

706. — 3.000

Mancomunidad Odra-Pisuerga

Habiéndose aprobado por esta Mancomunidad Odra-Pisuerga, el expediente número 2 con cargo al superávit, dentro del presupuesto general de 1991, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante las horas de oficina, por término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en consonancia con el 20 del mismo.

Durante el referido plazo de exposición el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Consejo de la Mancomunidad Odra-Pisuerga, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39 de 28 de diciembre.

Habiéndose aprobado de modo definitivo este expediente, en sesión del día 25-10-91, se publica a nivel de capítulos con arreglo a las normas del artículo 150.3 de la Ley 39 y Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril, según el siguiente resumen:

Capítulo 1.—

Partida 111,01, remuneraciones personal, 214.305 pesetas.

Partida 181,01, a la Seguridad Social, 75.000 pesetas.

Total capítulo 1: 3.066.151 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melgar de Fernamental, 15 de noviembre de 1991. — El Presidente (ilegible).

688. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Observado error de omisión en el anuncio publicado en el B. O. P. n.º 20 de 30 de enero de 1992, en el que no aparece la hora de apertura de pliegos, la misma será la de las 13,30 del día señalado en dicho anuncio que coincide con el día 14 de febrero de 1992. — El Alcalde (ilegible).

800. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanaortuño

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 de diciembre de 1991, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en las obras de ampliación saneamiento de Quintanaortuño, mediante concurso, el cual se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para que pueda ser examinado por los que se hallaren interesados, durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Dentro del plazo de dicha exposición, se publica también el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto tiempo resulte necesario, en el supuesto que se formularan reclamaciones contra dicho pliego.

El tipo de licitación, a la baja, es de cinco millones quince mil ochocientos diecinueve pesetas (5.015.819 ptas.), incluido el I.V.A.

El plazo de realización de tales obras es de tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional es del 3% del tipo de licitación, y la definitiva será del 6% del precio en que se adjudiquen tales obras.

Admisión de proposiciones: Será a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 13,00 horas en que se cumplan los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plizas: Se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las 14,00 horas del último día de la admisión.

Si quedase desierto este concurso, se celebraría un segundo concurso con las mismas bases y condiciones, a los diez días hábiles siguientes de haber quedado desierto el primero, y a la misma hora.

Anuncios: El pago de los anuncios correspondientes al presente concurso, correrá por cuenta del adjudicatario.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante los días y horas de oficina, mediante dos sobres cerrados. En uno de ellos se incluirá únicamente la proposición económica conforme al modelo que se inserta, siendo rotulado con la siguiente inscripción: «Proposición Económica».

Modelo de proposición:

Don, (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, c./ y D.N.I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, y del pliego de condiciones económico administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente y proyecto o separata, me comprometo a realizar las obras de ampliación de saneamiento de esta localidad por la cantidad de (en letra y número), y acepto incondicionalmente las cláusulas del referido pliego aprobado por la Corporación si me fuese adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del proponente).

En el otro sobre se incluirá el resto de la documentación administrativa, rotulado con la siguiente inscripción: «Documentación Complementaria», acompañándose los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del contratista.
- Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.
- Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concursante.
- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- Declaración expresa donde haga constar dicho concursante no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Quintanaortuño, 10 de enero de 1992. — El Alcalde, Miguel A. Villanueva.

580. — 14.220

Junta Vecinal de La Parte de Bureba

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económicas administrativas que han de servir de base para el arriendo mediante subasta pública de la vivienda propiedad de esta Junta, sita en la Plaza, queda expuesto al público dicho pliego en la Secretaría, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y formulen las observaciones que crean oportunas.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse, se anuncia licitación.

- Objeto: Arriendo de vivienda.
- Duración del arriendo: Cuatro años a partir de la adjudicación definitiva.
- Tipo de licitación: Se fija en 45.000 pesetas anuales. Pagaderas por anticipado.
- Fianza: 4% en la provisional; definitiva, renta anual.
- Presentación de proposiciones: Hasta cinco minutos antes de la apertura de plizas.
- Apertura de plizas: El día 18 de abril, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos de la Junta.
- Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría de la Junta.

La Parte de Bureba, a 24 de enero de 1992. — El Alcalde Pedáneo, Salvador Barrio Espinosa.

681. — 3.240

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Por espacio de 8 días, en la oficina de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta y posterior ejecución de la obra «Ampliación pavimentación de calles», a efectos de examen y, en su caso, reclamación por quien se considere con derecho a ello.

Transcurridos veinte días hábiles, contados desde la publicación de este edicto, salvo reclamación contra el pliego de condiciones económico administrativas, se efectuará la siguiente subasta:

Obra: Ampliación pavimentación de calles.

Presupuesto: 2.220.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación, constituida antes de la formalización del contrato.

Plazo de ejecución: 2 meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Lugar y hora: En el salón de Plenos de este Ayuntamiento, a las 13,00 horas.

Proposición: Se presentará en la oficina de Secretaría (miércoles y jueves), en sobre cerrado y firmada por el licitador según el siguiente modelo:

Don (en nombre propio, o en representación de), con domicilio en, D.N.I./C.I.F. núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso-subasta para contratar la obra de «Ampliación pavimentación de calles», y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico administrativas particulares aprobadas por la Corporación para adjudicar las obras.

Fecha y firma del proponente.

En Pinilla Trasmonte, a 16 de enero de 1992. — El Alcalde, Miguel Angel Ibáñez Torre.

683. — 5.040